



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte**

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 45/2016

Buenos Aires, 18 de Noviembre 2016

---

Licitación Pública N° 880-Sigaf/2016  
Actuación: Expte. N° 20515970-DGIURB/2016  
Rubro: "Parque Olímpico Cerco Perimetral, Demolición y Trasplante"  
Autorizante: Resolución N° 75-SSOBRAS-2016  
Apertura: 24 de octubre de 2016  
Presupuesto Oficial: \$75.082.015,06.-

---

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

**SALVATORI SA:** Monto de la Oferta PESOS CUAERNTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRES CON 72/00 (\$48.590.603,72.-).

**OBSERVACIÓN:**

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 55/2015 la menor oferta económica corresponde al oferente "Demoliciones Mitre SRL", siendo la de "Salvatori SA" la que le sigue en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, del informe económico financiero, se desprende que la empresa "Demoliciones Mitre SRL" presenta un compromiso bancario o financiero y una certificación contable de facturación acumulada ingresos anuales inferiores a los solicitados en el artículo 2.21 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación, lo que impide considerar su propuesta, conforme el artículo citado y el artículo 2.3.4, inciso 29), del PCP.

**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

En función de los informes elaborados por los equipos técnicos y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las de los artículos 2.3.4 y 2.2. del PCP, si bien la oferta de "Demoliciones Mitre SRL" es más baja que la de "SALVATORI SA" se aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública a este último oferente con base en lo dispuesto por el artículo 2.3.8.1 del PCP.

Sin embargo, corresponde señalar que del informe económico - financiero efectuado sobre la oferta de "SALVATORI SA" se desprenden las siguientes observaciones: la fecha de presentación del Balance Intermedio excede el plazo de 2 meses a la fecha de apertura de la presente licitación y no adjuntó la certificación contable de pago de impuestos de los últimos doce (12) meses requerido por el inciso 28) del artículo 2.3.4 citado. A la vez, el informe legal refiere, en lo que es de relevancia para esta acta, que presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caución, aunque no acompaña al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación,

donde determina el estado patrimonial y de solvencia de la compañía aseguradora, conforme se dispone en el artículo 1.3.6 del Pliego de Condiciones Generales; no acompaña copia certificada del acta de Directorio de la que surja la decisión social de presentarse a la licitación y ha incumplido de presentar los elementos requeridos por los incisos 27), 30), 31), y 32) del PCP.

En función de lo citado en el párrafo anterior, "SALVATORI SA" deberá integrar los elementos que omitió acompañar con antelación a la adjudicación, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de desestimarse su oferta.

La oferta cuya adjudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal, económico financiero, no habiendo incurrido la Oferente "SALVATORI SA" en falta de elementos esenciales en su propuesta.

Es dable poner de relieve que la oferta de "SALVATORI SA" es superior a la de "Demoliciones Mitre SRL" en un 2.25%.


La oferta cuya preadjudicación se propone resulta, conforme lo dicho, la más conveniente.

**APROBACIÓN:**

28-11-16

**PUBLICACIÓN:**


18-11-16



**ING. MARCELO PALACIO**  
Subsecretario de Obras  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



**Lic. JUAN JOSE MENDEZ**  
Secretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Arq. Alvaro Garcia Resta**  
Subsecretario de Proyectos Urbanos  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires